

RED MUNICIPAL DE OFICINAS DE INFORMACIÓN JUVENIL



OBJETIVO GENERAL: Apoyo a la autonomía y promoción de la vida independiente.



CATEGORÍA ESPECÍFICA: Apoyo a la integración social y laboral de adolescentes y jóvenes.



POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE: Juventud.



Descripción

Servicio gratuito, confidencial y sin necesidad de cita previa que ofrece información y orientación personalizada e inmediata sobre temas de interés juvenil, como el educación, vivienda, empleo, salud, ocio y tiempo libre, convocatorias de cursos, becas y oposiciones, carnés internacionales de estudiante, profesor, alberguista (joven y adulto) y el carné joven.

La pretensión básica de la Información Juvenil es la de poner recursos a disposición del joven, propiciando así la igualdad de oportunidades.



Requisitos

Libre.



Modalidades

Prestación presencial, telefónica, online, redes sociales y correo electrónico.



Finalidad

- Dar a conocer a los jóvenes y adolescentes del Municipio de Madrid los diferentes recursos que el Ayuntamiento de Madrid ofrece.
- Crear una red de documentación, información directa, difusión, dirección y coordinación entre todas las Oficinas y los diferentes especialistas que las supervisan.

Competencia

Municipal.

Plazo de resolución o concesión

No aplica.

Forma de gestión

Indirecta.

Duración de la prestación o periodo máximo de concesión

No aplica.

Aportación de la persona usuaria

Gratuito.

Procedimiento de la prestación

No aplica.

Obligaciones específicas

Recogidos en la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 6).

Utilización de dispositivos técnicos o tecnológicos

Equipos informáticos/ telefonía.

Régimen de compatibilidad con otras prestaciones

Compatible con el resto de las prestaciones.

Tipo de centro o recurso de atención

Servicio de atención social.

Estándares de Calidad

- Carta de Servicios de la Juventud del Ayuntamiento de Madrid.
- Plan de Calidad del Ayuntamiento de Madrid.

Subtipo de Centro o recurso

No aplica.

Nivel de atención

Atención Social Especializada.

Población a la que va dirigido

Juventud.

Ámbito territorial de atención

Ciudad de Madrid.

Perfil de persona beneficiaria

Personas de edades comprendidas entre los catorce y los veinte años.

Condicionada/garantizada

Condicionada.

Proveedor del Servicio

Ayuntamiento de Madrid.

Criterios de prioridad

No aplica.

Normativa/disposición de regulación o ejecución

ORDEN 1235-E/1991, de 13 de noviembre, de creación y reconocimiento de la Red de Centros de Información Juvenil en la Comunidad de Madrid.

Derechos específicos

Recogidos en la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 5.1).

Financiación Autonómica/Local

Local.

Información complementaria

[www.madrid.es/Red-de-Oficinas-de-
Informacion-Juvenil](http://www.madrid.es/Red-de-Oficinas-de-Informacion-Juvenil)

